



*Municipalidad de Oliva*  
*Departamento Ejecutivo Municipal*

Oliva (Cba.), 28 de Mayo de 2018.-

**DECRETO N°: 112 / 2018**

**VISTO:**

La nota cursada de fecha 28 de mayo de 2018, suscripta por la Dra. Analía Beatriz Cabrera, M.P. 4-745.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota de fecha 28 de mayo de 2018, la Dra. Analía Beatriz Cabrera, M.P. 4-745, renuncia como Procuradora Fiscal de este Municipio en todas las causas fiscales en las cuales haya intervenido en nombre y representación de la Municipalidad de Oliva en el carácter invocado y a la regulación y percepción de honorarios profesionales por las tareas realizadas en todas las causas fiscales.

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación.-

Que conforme lo establecido por la Ordenanza N° 56/2016 de 29 de noviembre de 2016, hasta la notificación de la presente resolución, los Procuradores continuarán ejerciendo la representación de la Municipalidad en todas las causas encomendadas y serán responsables de los perjuicios ocasionados y pasibles de las sanciones establecidas por los incumplimientos en que incurran y deberán, una vez notificada la presente, poner a disposición del área correspondiente los expedientes judiciales.-

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:**

**DECRETA :**

**Art. 1°): ACÉPTESE** la renuncia presentada por la Dra. Analía Beatriz Cabrera, M.P. 4-745 como Procuradora Fiscal de este Municipio y la renuncia a la regulación y percepción de honorarios profesionales en todas las causas fiscales en las cuales hayan intervenido en nombre y representación de la Municipalidad de Oliva en el carácter invocado.

**Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

**Art. 3°)** Notifíquese a sus efectos, en razón de lo precedentemente enunciado en vistos y considerandos.-

**Art. 4°)** Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-

Para uso Oficial